



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S) 12 AGO 2024

RESOLUCION N° 1597 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1187-024 — R.M. N° 0810-024, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, debido a la reestructuración institucional que se viene desarrollando en la Municipalidad de Aguaray de las diferentes secretarías y la dotación para cada uno de los niveles jerárquicos dentro de estas.-

QUE, la Dirección General De Comercio, Industrias y Otras Actividades Económicas, Seguridad, Ecología e Higiene, Intimación, Cobro y Notificaciones de Tributos Municipales de la Municipalidad, requiere de un colaborador que cumpla con las actividades planificadas del sector en concordancia a las políticas que se vienen desempeñando desde el Municipio.-

Que, a consideración del Ejecutivo Municipal, la Lic. CEQUEIRA, CLAUDIA SILVANA S. - D.N.I. N° 26.519.235, reúne características y está capacitada para llevar a cabo fielmente toda tarea que se le entregue con idoneidad y responsabilidad. -

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Directora General De Comercio, Industrias y Otras Actividades Económicas, Seguridad, Ecología e Higiene, Intimación, Cobro y Notificaciones de Tributos Municipales, dependiente de la Secretaría de Hacienda a la Lic. CEQUEIRA, CLAUDIA SILVANA S. - D.N.I. N° 26.519.235 con domicilio en B° Destilería – calle Los Tártagos N° 641, a partir del 1° de agosto de 2.024 y hasta el día 31 de diciembre de 2.024.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- ABONAR un adicional No Remunerativo, No Bonificable mensual por la cantidad de \$100.000 (Pesos cien mil con 0/00ctvs.).-

Art. N° 4.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray



RESOLUCION N° 1597 - 024

Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda, Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Alman
ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray